

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria: 2105-0128-50-1252000010, a favor del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, indicando el número de expediente.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
12/2008	OSCAR GONZALO REQUES	03921935K	5021FPZ	13/03/2008	Estacionar en una zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua.	171.01.1B	60,00
33/2008	JAVIER CASTILLO ROMERO	50682449V	6452BJX	03/02/2008	No obedecer una señal de prohibición	53.01.02	36,00
34/2008	BOUZEKRI LEMASSAS	X02616550R	CC7262S	24/03/2008	Estacionar sobre las aceras.	39.2E.1	72,00
47/2008	EDGAR GOMEZ BLASCO	03945155B	C3273BRR	26/04/2008	Circular con un vehículo sin las correctas placas de matrícula.	062.01.01	250,00
63/2008	EDGAR GOMEZ BLASCO	03945155B	C3273BRR	12/05/2008	No utilizar el pasajero el casco de protección homologado	118.01.2C	150,00
76/2008	CERRAJERIA LAS AVENIDAS	B80835309	4677FRM	10/06/2008	No identificar al conductor responsable de la infracción el titular del vehículo, debidamente requerido para ello	072.03.01	310,00
152/2008	ISABEL HABA CAÑADA	51925638X	9859GBM	22/09/2008	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana.	94.02.1K	90,00
159/2008	ABEL HERRERO TERCERO	49100535C	C8876BLJ	16/10/2008	No utilizar el casco de protección el conductor de un ciclomotor.	118.01.01	300,00
171/2008	SAMARA JIMENEZ SILVA	70354195R	9650BXS	25/10/2008	Estacionar en zona reservada a minusválidos.	93.01.02	80,00
195/2008	ARQUIO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	B45590296	0243DRH	28/11/2008	No identificar al conductor responsable de la infracción el titular del vehículo, debidamente requerido para ello	072.03.01	310,00

Numancia de la Sagra 26 de junio de 2009.–El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-8107